

Copia Fiel del Original

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°00222 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 30 MAY 2019

### VISTO:

El Decreto Supremo N° 161-2019-EF publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el día Jueves 23 de Mayo del 2019, y;

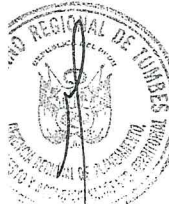
### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 437'734,792.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000665-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2018, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el artículo 30 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales, para el financiamiento de los bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura de los Programas Presupuestales “Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular”, “Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular”, “Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva”, “Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria”, y “Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres”, así como acciones centrales;

Que, asimismo, el citado artículo señala que la transferencia de dichos recursos se autorizan hasta el 28 de junio del Año Fiscal 2019, según cronograma y disposiciones que establezca el Ministerio de Educación para tal fin, previo cumplimiento de los Compromisos de Desempeño durante el año escolar para la adecuada provisión de servicios educativos de calidad en el aula; disponiéndose que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por la Ministra de Educación, a propuesta de esta última, exceptuándose al Ministerio de Educación de lo establecido en el artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 020-2019-MINEDU, se aprueba la “Norma Técnica para la Implementación de los Compromisos de Desempeño 2019”, que establece los Compromisos de Desempeño 2019 para la adecuada provisión de servicios educativos de calidad en el aula, así como los lineamientos y requisitos para su implementación y cumplimiento, en el marco de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley N° 30879; habiéndose definido en total nueve (09) Compromisos de Desempeño, los cuales están estructurados en dos (02) tramos; precisándose que para acceder a la transferencia de partidas, que se establece en el citado artículo, por el cumplimiento de los Compromisos de Desempeño 2019, cada Unidad Ejecutora de Educación de los pliegos Gobiernos Regionales, debe cumplir los criterios de







# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°00222 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 30 MAY 2019

evaluación establecidos en la citada Norma Técnica, previa validación de dicho cumplimiento realizada por la Unidad de Financiamiento por Desempeño a partir de la información de cumplimiento recibida por los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Educación correspondientes;

Que, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, mediante el Informe N° 00444-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, señala que en el presupuesto institucional del pliego 010: Ministerio de Educación, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, se cuenta con recursos disponibles, para el financiamiento de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley N° 30879, en el marco del cumplimiento de los Compromisos de Desempeño 2019 correspondiente al Primer Tramo; en virtud de lo cual, con Oficio N° 117-2019-MINEDU/DM, el Ministerio de Educación solicita dar trámite a una transferencia de partidas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 161-2019-EF, se Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a favor de los Gobiernos Regionales para para el financiamiento de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley N° 30879, en el marco del cumplimiento de los Compromisos de Desempeño 2019 correspondiente al Primer Tramo; según ANEXO N° 1 “Programa Presupuestal, Categoría Presupuestal y Actividades que habilitan la transferencia” y ANEXO N° 2 “Transferencia a los Gobiernos Regionales en el marco del cumplimiento de los Compromisos de Desempeño – Primer Tramo”, entre ellas a la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, con un monto de S/ 20,970.00 soles, Unidad Ejecutora 301 Educación Ugel Tumbes, con un monto de S/ 51,352.00 soles, Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar – Zorritos, con un monto de S/ 95,052.00 soles, Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla, con un monto de S/ 32,272.00 soles, correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de S/ 199,646.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES); con cargo a la Fuente de Financiamiento 1, Recursos Ordinarios, Rubro 00, Recursos Ordinarios;

Que, el artículo 46° numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:**

**Autorízase** una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, mediante el Decreto Supremo N° 161-2019-EF, por un





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00222 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 30 MAY 2019

monto de S/. 199,646.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1, Recursos Ordinarios, Rubro 00, Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACIÓN TUMBES  
 FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA: 9001 ACCIONES  
 PRESUPUESTAL: CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 20,970.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES 20,970.00**

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES  
 FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA: 9001 ACCIONES  
 PRESUPUESTAL: CENTRALES

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 43,746.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00222 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 30 MAY 2019



PROGRAMA: 0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO: 3000791 Personal con competencias para la atención de estudiantes con discapacidad.

ACTIVIDAD: 5005882 Asistencia técnica y soporte para la gestión pedagógica e institucional de los centros de Educación Básica Especial.

G.G.G: 2. 3 Bienes y Servicios 7,606.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES 51,352.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA: 9001 ACCIONES
PRESUPUESTAL: CENTRALES

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE PRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2. 3 Bienes y Servicios 84,492.00





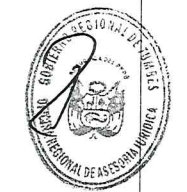
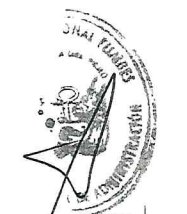
# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### 000222 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 30 MAY 2019



**PROGRAMA:** 0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA

**PRODUCTO:** 3000791 Personal con competencias Para la atención de estudiantes con discapacidad.

**ACTIVIDAD:** 5005882 Asistencia técnica y soporte para la gestión pedagógica e institucional de los centros de Educación Básica Especial.

**G.G.G:** 2. 3 Bienes y Servicios 10,560.00

---

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS** **95,052.00**

#### EGRESOS

**SECCION SEGUNDA:** INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

**PLIEGO:** 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

**UNIDAD EJECUTORA:** 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA

**FTE. DE FTO.:** 1 RECURSOS ORDINARIOS

**RUBRO:** 00 RECURSOS ORDINARIOS

**CATEGORIA:** 9001 ACCIONES

**PRESUPUESTAL CENTRALES**

**PROGRAMA:** 0090 LOGROS DE PRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN

**PRODUCTO:** 3999999 Sin Producto

**ACTIVIDAD:** 5000003 Gestión Administrativa

**G.G.G:** 2. 3 Bienes y Servicios 30,390.00





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### Nº00222 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 30 MAY 2019



**PROGRAMA:** 0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA

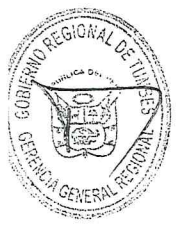
**PRODUCTO:** 3000791 Personal con competencias Para la atención de estudiantes con discapacidad.

**ACTIVIDAD:** 5005882 Asistencia técnica y soporte para la gestión pedagógica e institucional de los centros de Educación Básica Especial.

**G.G.G:** 2. 3 Bienes y Servicios 1,882.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA** 32,272.00

**TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES** 199,646.00



#### ARTICULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

#### ARTICULO 3º: Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

#### ARTICULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo se dispone su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 29091.





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00222 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 30 MAY 2019

### ARTICULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y las Unidades Ejecutoras, 300 Educación Tumbes, 301 Educación Ugel Tumbes, 302 Educación Ugel Contralmirante Villar – Zorritos, 303 Educación Ugel Zarumilla.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;*



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*[Signature]*  
José A. Aleman Infante  
GOBERNADOR REGIONAL (e)